

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 195

Martes 29 de agosto de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Presidencia del Gobierno

*DECRETO 1849/1967, de 18 de agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia por cada una de las provincias.* ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

El párrafo f) del artículo segundo-I de la Ley Constitutiva de las Cortes incluye entre los Procuradores dos, representantes de la familia por cada provincia, elegidos por quienes figuren en el Censo Electoral de Cabezas de Familia y por las mujeres casadas. Esta representación se encuentra regulada por la Ley veintiséis/mil novecientos sesenta y siete, de Representación Familiar, de veintiocho de junio, y Decreto número mil setecientos noventa y seis/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, por el que se dictaron las normas complementarias pertinentes.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo segundo de la citada Ley de Representación Familiar, y haciendo uso de la facultad concedida al Gobierno por su disposición final cuarta, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la familia a que se refiere

el párrafo f) del apartado I del artículo segundo de la Ley Constitutiva de las Cortes. Se elegirán dos Procuradores por cada provincia y uno por la ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente.

Artículo segundo.—La elección se celebrará el día diez de octubre y se desarrollará de acuerdo con las prescripciones de la Ley número veintiséis/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de junio, y el Decreto número mil setecientos noventa y seis/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, que dicta las normas complementarias de la misma. Los plazos señalados en las anteriores disposiciones se entenderán referidos a días naturales.

Artículo tercero.—Las Juntas Municipales, Provinciales y Central del Censo actuarán en la forma prevenida por las disposiciones en vigor, adoptando seguidamente a la publicación de este Decreto las medidas necesarias para el mejor desempeño de las funciones que les vienen encomendadas.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de la Gobernación se darán las instrucciones precisas para atender al cumplimiento de lo establecido en los artículos diecisiete y veintitrés del Decreto número mil setecientos noventa y seis/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de julio, por el Servicio de Correos, y de las actuaciones que en orden a la elección deben practicar los Ayuntamientos.

El Ministerio de Información y Turismo adoptará las disposiciones oportunas en cumplimiento de lo establecido en los artículos quince y diecisiete, tres, del Decreto citado.

Artículo quinto.—Se autoriza a

la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones complementarias que requiera la aplicación de este Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO.

2.535

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Distrito Forestal

*Anuncio del deslinde del monte número 27 del Catálogo de los de Utilidad Pública denominado «Hoyos»*

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Hoyos», número 27 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de Camporredondo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 25 de octubre de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado

posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Felipe López Monasterio, comenzándose en el punto situado más al Norte, donde se encuentra emplazado el mojón número 1 del monte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de agosto de 1967.  
El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

2.487

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública

##### ANUNCIO

En virtud de lo autorizado por la O. M. de 31 de julio próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* número 187), se notifica a todos los propietarios de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio social en Valladolid, según se trate de personas físicas o jurídicas, independientemente del lugar donde estuvieren matriculados, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, que durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre próximo, deberán proveerse del correspondiente distintivo, que tendrán obligación de exhibir adherido en lugar visible del vehículo, como justificante del pago del impuesto, mediante el abono de su importe.

El pago del impuesto y la simultánea retirada de los distintivos, se efectuará en la Oficina de Recaudación voluntaria y Depositaria municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, todos los días laborables de nueve y media a una y media, rogando a los interesados exhiban en el momento de la retirada del distintivo el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, con el fin de realizar la oportuna compulsión de datos.

Con el fin de dar las mayores facilidades al público, evitando aglomeraciones e incomodidades, el pago del referido impuesto se podrá satisfacer de acuerdo con el siguiente calendario:

#### Días 1 al 9 de septiembre

Motocicletas sin sidecar y remolques de turismo: 150 pesetas.

Motocicletas con sidecar y motocicletas hasta 3,999 HP.: 200 pesetas.

Turismos y furgonetas hasta 3,999 HP.: 200 pesetas.

#### Días 10 al 23 de septiembre

Motocarros desde 4 hasta 8,999 HP.: 350 pesetas.

Turismos y furgonetas desde 4 hasta 8,999 HP.: 350 pesetas.

#### Días 24 al 30 de septiembre

Motocarros desde 9 hasta 13,999 HP.: 700 pesetas.

Turismos y furgonetas desde 9 hasta 13,999 HP.: 700 pesetas.

Remolques industriales de más de una hasta 4 Tm.: 800 pesetas.

Turismos y furgonetas desde 14 hasta 17 HP.: 1.000 pesetas.

Remolques industriales de más de 4 hasta 10 Tm.: 1.200 pesetas.

Camiones y vehículos de arrastre de hasta una Tm. de carga útil: 1.200 pesetas.

Turismos y furgonetas de más de 17 HP.: 1.500 pesetas.

Remolques industriales de más de 10 Tm. de carga útil: 1.600 pesetas.

Auto-ómnibus hasta 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de una hasta 4 Tm.: 1.600 pesetas.

Auto-ómnibus de más de 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de 4 hasta 10 Tm.: 2.400 pesetas.

Camiones y vehículos de arrastre de más de 10 Tm. de carga útil: 3.200 pesetas.

El importe del impuesto fijado anteriormente, es el que corresponde al actual ejercicio de 1967 y es irreducible e indivisible.

Se advierte a los interesados que la circulación sin haber satisfecho el distintivo dentro del plazo que se señala en el presente anuncio, se calificará como defraudación, que será sancionada con multa equivalente al doble de la cuota, y sin exhibir el distintivo en el vehículo con multa de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de agosto de 1967.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.534—1.967

#### Derrivos y demoliciones

Habiendo presentado don Rafael Raya López en representación de Caja de Ahorros Popular y con domicilio en calle Regalado, número 15, solicitud de licencia para derribo del

edificio sito en la calle Pérez Galdós, número 3 y 5, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de agosto de 1967.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.507—1.968

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado el Rvdo. H. Mateo Valle Francés, director del Colegio Juniorado Hispano-Americano de Hermanos Maristas, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano de 4 metros cúbicos de capacidad en la carretera de Madrid, kilómetro 186; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de agosto de 1967.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.417—1.969

#### BOCOS DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de valores independientes y auxiliares y las de Administración del Patrimonio,

de los años 1964, 1965 y 1966, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 25 de agosto de 1967.—El alcalde, F. Repiso.

2.532—1.970

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para enajenación de una partida de tubos de hierro usados, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 14 de agosto de 1967.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.525—1.971

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de puntos de luz del alumbrado público, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 22 de agosto de 1967.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.526—1.972

#### GERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1967.

Geria, 19 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.491—1.973

#### LAGUNA DE DUERO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16 de los corrientes, el proyecto del plan parcial de ordenación urbana para la zona residencial "La Corala", sita en este término municipal, en el kilómetro 8 de la carretera de Valladolid a Segovia, presentado por don Luis Menéndez Sánchez, como propietario con don Eduardo Cuadrado García y otros, constituido por pla-

nos, memoria, estudio económico financiero y ordenanzas, se encuentra para información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 14 de mayo de 1956, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Laguna de Duero, 23 de agosto de 1967.—El alcalde, Pedro González.

2.523—1.974

#### MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos:

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas para los aprovechamientos de los pastos de los prados «Valle Toro», «Valle Valdecarros», «Valle Velilla», «Valle Valdelasviñas», «Valle Valdemencia», «Valle Valdemuza» y «Valle Hermosos», cuyas subastas se celebrarán el día 28 de septiembre de 1967, a las diez, diez treinta, once, once treinta, doce, doce treinta y trece horas.

Mayorga, 24 de agosto de 1967.—El alcalde, M. Sánchez.

2.524—1.975

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en los días y hora que se señalan, tendrán lugar la primera subasta de aprovechamientos forestales del monte "Llano de la Pililla", de los Propios de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y un representante del Distrito Forestal, de los aprovechamientos forestales, correspondientes al presente año de 1967-68, que se detallan:

##### Pastos

Día 20 de septiembre de 1967, a las doce horas. Tipo de licitación, 50.000 pesetas.

##### Fruto de piña albar

Día 21 de septiembre de 1967, hora de las once. Tipo de licitación, 12.500 pesetas.

#### Corta de pinos

Día 24 de octubre de 1967, hora de las doce, la de 885 pinos del monte "Llano de la Pililla", que cubican 301 metros de madera, 349 de leña y 211 metros de ramera. Tipo de licitación, 251.275 pesetas.

Las licitaciones que se señalan son las mínimas que se admitirán, éstas se verificarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, siendo requisito indispensable acompañar, a las mismas, el resguardo correspondiente de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 del importe de la tasación en Arcas Municipales y estar en posesión del certificado profesional correspondiente.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día hábil anterior al señalado para cada una de las subastas, a las catorce horas; caso de quedar desiertas estas subastas, las segundas se celebrarán después de haber transcurrido veinte días hábiles a que se celebren las mismas, a las trece horas, rigiendo idénticas normas y precios que para las anteriores.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos, estarán de manifiesto al público, en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Montemayor de Pililla, 25 de agosto de 1967.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.531—1.976

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En los días y horas que a continuación se indican, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta de los aprovechamientos forestales relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 181, de fecha 11 del actual, y perteneciente al monte de estos Propios denominado "Común de Villa".

El día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de piña especie P. Pínea, bajo el tipo de tasación de 120.000 pesetas.

El día 11 de octubre próximo, a las once horas, subasta de 593 pinos, bajo el tipo de tasación de 232.186 pesetas.

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de celebradas las primeras. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina. La admisión

de proposiciones que habrán de estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de tasación, terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Pedrajas de San Esteban, 23 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.533—1.977

#### RUEDA

Don E. Eduardo Pérez Madrigal, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rueda.

Hago saber: Que ha sido acordado por el Pleno de esta Corporación que me honro en presidir, la aprobación del expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, número I.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Rueda, 24 de agosto de 1967.—El alcalde, E. Eduardo Pérez Madrigal.

2.521—1.978

#### RUEDA

Don E. Eduardo Pérez Madrigal, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rueda.

Hago saber: Que según acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación que me honro en presidir, se establece la ordenanza fiscal sobre Plus-valía. Asimismo, se han rectificado: la de Puestos Públicos y la de Licencia de Obras.

Las cuales quedan expuestas al público, por el plazo reglamentario, a los efectos legales. Y están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rueda, 24 de agosto de 1967.—El alcalde, E. Eduardo Pérez Madrigal.

2.522—1.979

#### TORDESILLAS

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, el concierto de un préstamo en concepto de anticipo reintegrable con el Servicio de Cooperación Provincial, para atender a los gastos de instalación del teléfono en Villamarciel, y necesitando la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda, se halla expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 781 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 23 de agosto de 1967. El alcalde (ilegible).

2.503—1.980

#### VILLABANEZ

El día 19 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos del monte "Carralmos", de este Municipio, cuyo tipo de tasación es de cuarenta y cinco mil pesetas.

El pliego de condiciones para la subasta se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de pliegos termina el día anterior hábil al señalado para la subasta, a las trece horas.

Villabáñez, 23 de agosto de 1967. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

2.520—1.981

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Patronato de Viviendas de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid

##### Concurso para la construcción de viviendas y locales

*Bases del concurso para la construcción de una casa para viviendas y locales para la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en la calle Vegafria y Avenida de las Fábricas (Delicias), de esta capital*

1.<sup>a</sup> Se realiza concurso entre empresas de solvencia técnica y económica de nacionalidad española y que tengan su sede o delegación en esta provincia de Valladolid.

2.<sup>a</sup> Para presentarse al concurso deberán pasar oferta por escrito, en ejemplar triplicado, de todas y cada una de las unidades que figuran en el presupuesto, debidamente especificadas y aclaradas, indicando en su final el valor total de la obra, partiendo de las unidades del estado de dimensiones que figuran en el proyecto.

3.<sup>a</sup> Los presupuestos se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dentro de los veinte días siguientes

a partir del día de su publicación en los tres diarios de la localidad.

4.<sup>a</sup> El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial, con los asesoramientos técnicos que estime pertinentes, decidirá en un plazo no superior a quince días la empresa o persona a la que se adjudicará la obra.

5.<sup>a</sup> A la entidad o persona adjudicataria de la obra se la comunicará, por escrito, la decisión del Consejo, debiendo dar comienzo a las obras en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha que señale esta Institución.

6.<sup>a</sup> La obra deberá quedar terminada en el plazo que determine la Delegación Provincial de la Vivienda.

7.<sup>a</sup> Caso de sobrepasar esta fecha se impondrá al contratista una multa de 5.000 pesetas por día de retraso en su entrega.

8.<sup>a</sup> Las ofertas deberán ajustarse a todo cuanto se especifique en la Memoria, mediciones y pliego de condiciones, pudiendo consultar a los arquitectos directores de las obras cuantos puntos estimen necesario aclarar, y no podrán hacer ninguna modificación ni variación sin la previa autorización del Consejo de Administración de esta Entidad.

9.<sup>a</sup> De las certificaciones de obras se retendrá un 10 por 100 en concepto de garantía y buena ejecución, siendo devuelta al contratista a los seis meses de recibida la obra totalmente terminada.

10.<sup>a</sup> El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

2.529—1.982

#### HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAGARCIA DE CAMPOS

Don Luis Fernández Vázquez de Prada, presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villagarécía de Campos (Valladolid).

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Hermandad, por cuotas afiliados y derrama policía rural, para el actual ejercicio de 1967, queda expuesto al público, por término de quince días desde su publicación, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagarécía de Campos, 14 de agosto de 1967.—Luis Fernández Vázquez de Prada.

2.499—1.983